

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La ciudad de Colón fue fundada el 12 de abril de 1863 por el General Justo José de Urquiza, quien fue el primer presidente constitucional de Argentina.

En los inicios de 1860, las distancias de la Costa del Uruguay contaban con un activo puerto natural, el cual favoreció el comercio fluvial de los productos regionales, principalmente provenientes de la Colonia San José, núcleo urbano formado años antes por el mismo Urquiza con inmigrantes Suizos y Franceses, donde arribaron tras desembarcar en 1857 en la Calera de Espiro, actual emplazamiento portuario de Colón.

Estos colonos provenían de Suiza, principalmente de Cantones como el Valais; de la región Francesa de Saboya y de la región italiana del Piamonte. Dedicados a la actividad agrícola ganadera, fueron acercándose a la zona aledaña al puerto, para agilizar la comercialización de los productos.

Al incrementarse cada vez más el número de habitantes en ese sector, el General Justo José de Urquiza considero necesario la creación de un nuevo poblado en las inmediaciones de la Calera de Espiro, donde destino al agrimensor Sourigues la misión de delinear la nueva Villa.

Sourigues logra la delimitación con mojones de ñandubay, pero sin embargo los conflictos entre Buenos Aires y la Confederación, demoraron el nacimiento de la misma.

La legislatura de la Provincia de Entre Ríos, finalmente sanciona una ley el 9 de mayo de 1862, por la cual faculto al Poder Ejecutivo Provincial, la fundación de una villa contigua a la Colonia San José, junto a la Calera Espiro y a la que se denomino Villa Colón.



El 12 de abril de 1863, con la presencia del Gobernador Justo José de Urquiza, se procede a la colocación de la piedra fundamental del edificio de la escuela. Lo acompañaban en ese momento, sus ministros, funcionarios públicos y personalidades, invitados especialmente, para dicha ceremonia. El padre Lorenzo Cot, párroco de la Colonia, tuvo a su cargo el oficio religioso, que consistió en una misa al aire libre.

La piedra fue colocada en la propiedad del Sr. Justo Conte- Grand (manzana delimitada por las actuales calles 12 de abril, Perón, Alvear y San Martín).

Por todo lo mencionado, invito a mis pares a que acompañen la presente declaración en el marco de la celebración de un nuevo aniversario de la hermosa ciudad de Colón.-





LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

PRIMERO: Su beneplácito por el 160° Aniversario de la fundación de la ciudad de Colón, que se conmemora el 12 de Abril de 2023.-

SEGUNDO: Comuníquese y remítase copia de la presente al Presidente Municipal de Colón, Sr. José Luis Walser.-

